



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL
(Doméstico, Aislado)**

Código: F-CAM-173

Versión: 3

Fecha: 09 Ago 18

No. 180

Neiva, 28 de septiembre del 2023.

Mediante radicado CAM No. 2023-E15148 de septiembre 22 del 2023 y VITAL No. 2300002643529423001, la señora **FABIOLA PEÑA DE OSSA** identificada con cédula de ciudadanía No 26.435.294 de Acevedo (H), dirección de notificación en la calle 1 C No 23 – 38, celular 3161188675 y correo electrónico efrenadolforodriguezarambulo@gmail.com en calidad de interesada, solicita autorización de aprovechamiento forestal de árboles asilados, actividad a realizarse en espacio público frente al predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 200 - 37910, código catastral –410010105000006310009000000000 ubicado en la dirección Calle 1 C No 23 – 38 Barrio Acacias I etapa en jurisdicción del municipio Neiva, departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la señora **FABIOLA PEÑA DE OSSA** identificada con cédula de ciudadanía No 26.435.294 de Acevedo (H), dirección de notificación en la calle 1 C No 23 – 38 Barrio Acacias I Etapa, celular 3161188675 y correo electrónico efrenadolforodriguezarambulo@gmail.com en calidad de interesada.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZALEZ TORRES
Director Territorial Norte (E)

Proyectó: Jorge Martínez – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Yurihet Melo – Profesional Universitario DTN
Expediente: PAF-00587-23